

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 458 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 386/06 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 4106/06 QUE RATIFICA ACTA AMPLIATORIA Nº 11.566, REF. ACTA COMPLEMENTARIA LEY Nº 25.053 – Nº 24, SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN (FONDO DE INCENTIVO DOCENTE).

Entró en la Sesión 07/12/06

Girado a la Comisión 4
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 1299
17-11-06
HORA: 11:10
FIRMA: [Signature]



386

NOTA N°
GOB.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
21 NOV. 2006
MESA DE ENTRADA
458 HRS. 11:50 FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 13 NOV. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 4106/06, por el cual se ratifica el Acta Ampliatoria registrada bajo el N° 11566, con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature]
HUGO OMAR CÔCCARO
GOBERNADOR

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angelica GUZMAN
S/D.-

[Signature]

base e crecimiento e incorporacion a ser

[Signature]
Dña. ANGÉLICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 31 OCT. 2006

VISTO el expediente N° 011910-EM/2006 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo trámite el Acta Complementaria de fecha 23
de febrero de 2006, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel
CABRERA de URDAPILLETA, en conformidad con lo previsto en el artículo 16° de
la Ley Nacional N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente".

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el número 11566, resultando
precedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

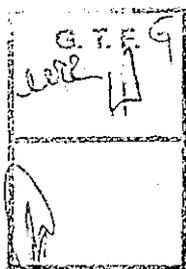
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria de fecha
23 de febrero de 2006, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel
CABRERA de URDAPILLETA, registrada bajo el número 11566; por las razones
expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 4106/06



Prof. MARÍA CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación

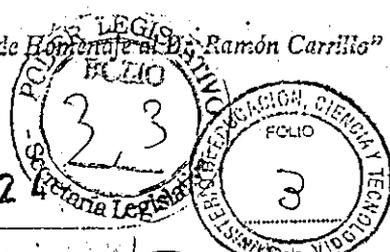
HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHELUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.



ACTA COMPLEMENTARIA LEY Nº 25.053 - Nº 12



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 06 OCT. 2005
BAJO Nº: 11566

SECRETARÍA DE LAS CASAS
Sala de Actos Generales
Avenida General de San Martín 1500

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Lic. DANIEL FILMUS, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Prof. MARIA I. CABRERA DE URDAPILLETA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones Nº 102 /99 y su modificatoria Nº 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN; aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria Nº 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente a la primera cuota del primer semestre del año 2005, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfiere a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 71/100 (\$ 56.356,71.-) que corresponde a la liquidación parcial del primer semestre de 2005, que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de 2006.

Prof. Maria I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.